MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
(Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner")

ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO

(1)
Nº 240/2020

SEÑORES(2) : TAPITI S.R.L.
RUC - 80026043-0 L.P.N. 103/2019 - PLURIANUAL

Fecha de Emisión
31/10/2020

Sirvase proveer el siguiente servicio que se detalla a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de Servicio.

Plazo de Entrega
1 (un) mes

LOTE	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION (7)	DISCRIMINACION (IVA / EXCENTA)	Gs.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	1	1	MES	**Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada** Instruido y Adiestrado en el Area de Seguridad, Custodia y Vigilancia. La Empresa contratista deberá preoveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policia Nacional Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Departamento de Servicios Generales el cual elaborá una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora . Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes Servicios de Vigilancia CANTIDAD DE PERSONAL - TURNO DIURNO: se requiere 5 (Cinco) personales en los sectores del Sevicio HORARIO: LUNES A DOMINGOS INCLUYEND O FERIADOS De 06:00 am a 18:00 pm Guardias no mayor a 12 horas **Periodo Correspondiente del 01/11/2020 al 30/11/2020**		Gs.	32.499.450	32.499.450
5	2	1	MES	Insuido y Adiestrado en el Area de Seguridad, Custodia y Vigilancia. La Empresa contratista deberá preoveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policia Nacional Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Departamento de Servicios Generales el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora . Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes Servicios de Vigilancia **CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO NOCTURNO:** 5 (Cinco) personales en los sectores del Sevicio **HORARIO:** LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FERIADOS De 18:00 am a 06:00 pm Guardias no mayor a 12 horas **Periodo Correspondiente del 01/11/2020 al 30/11/2020**		Gs.	35.942.990	35.942.990
								68.442.440

Son Guaraníes: Sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta.-

Vigencia del Contrato: El plazo de Vigencia del Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligacones

La administración del Contrato estará a cargo de: INERAM " Prof. Juan Max Boettner"

Lugar de Entrega(14): **INERAM -Prof. Dr. Juan Max Boettner**

Condiciones de Pago: Crédito

Las Multas y otras Penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Legislación Aplicable y las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la República

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" - Dirección Administrativa - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe González Avila
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante(18)	Expediente LPN Nº 103/2019 "Servicio de Guardia de Seguridad para varias Dependencias del MSP Y BS" - Plurianual ID Nº 371885 Resolución S.G. Nº 67 Contrato Firmado Nº 109/2020 en fecha 13/03/2020	Tramite Interno(20)	División de Compras y Suministros(21)
Servicios Generales			
Imp. Presupuestaria(22) 282 Servicio de Vigilancia F.F 30	Registro Presupuestado(23)		Auditor Interno(24)

SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MAN - SEGURIDAD PRIVADA - TAPITI S.R.L.